



Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del
Día 17 de Septiembre de 1946.

Pres. concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Peig

1º. Alcalde

Don Eugenio Arcuri

Sinóico.

Don Cesáreo Beres

Concejales

Don Ángel Pastor

» Alfonso Valero

» Aquilino Laguna

» Benito Martínez

Secretario

Don Julio Celayo

Secretaria -

(Alastres)

En la S.H. Abnegada y Mártir Ciudad de Teruel, a diez y siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diez y nueve horas se reunieron en esta Casa Consistorial los señores expresados al margen que constituyen el Ayuntamiento, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria en segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Ilust. Sr. Alcalde Don Manuel Peig y Peig de Lhuiz. - Justificaron su ausencia el Concejal D. José Mateo.

Declarada abierta la sesión de orden de la Presidencia, se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. - Entrando en conocimiento y discusión de los asuntos que constituyen el orden del día:

Se dio lectura al Decreto de 30 de Agosto próximo pasado por el que se delega en los Municipios parte de las facultades concedidas por la Comisaria General de Abastecimiento y Transportes, por la Ley de 24 de Junio de 1941. El Alcalde-Presidente manifiesta que habia tenido algún cambio de impresiones con los señores Concejales sobre este asunto de tan trascendental importancia para la economía de esta población, habiendo convenido orientar la actuación de este Ayuntamiento a tenor de las normas que como complementarias de este Decreto habia de dictar la Comisaria General, y en un plan mas elevado el Ministerio de la Gobernación, siempre bajo la Jefatura y superior autoridad del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia. Desde luego este Ayuntamiento acuerda constituirse todo el Pleno como comisión especial de Abastos, asumiendo en tal forma la Corporación la responsabilidad inherente a esta ardua labor que los Poderes Públicos ceden a los Ayuntamientos; ello sin perjuicio de que se distribuya llegado el caso el diverso cometido por distintas potencias.

Se dio lectura a la instancia que dirige Don Manuel Civera Martín, como presidente ejerciente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta Provincia, manifestando que en virtud de lo dispuesto en el Capítulo VIII del Decreto de 25 de Enero del corriente año, por el que se reglamentan provisionalmente las

Secretaria -

(Pascasio Penta)

Haciendas Locales, se está procediendo por este Ayuntamiento a la regulación y encausamiento de las fuentes tributarias, mediante los funcionarios Inspectores del servicio, suplicando que para la exacción del arbitrio de Alcantarillado se base esta Corporación en los alquileres o rentas que figuran en el Padrón de edificios y solares, y asignando a cada propietario la cuota que le corresponda con arreglo a los alquileres que perciba y siempre dentro de los límites que marca la regulación provisional de las Haciendas Locales, anulando en consecuencia las actas de inspección cuyo levantamiento se instruye en la actualidad, y si esto no es posible, no se condene a los propietarios con el 10%, ya que estiman no existe en éstos el propósito deliberado de ocultación en los alquileres que perciben. Se discute brevemente intervinendo varios señores Concejales, acordándose en definitiva desestimar dicha reclamación por considerarla inoportuna, dado que la inspección que se discute se ajusta en todo a las disposiciones reglamentarias.

Congreso de Derecho Civil -

Se da lectura al Boletín de adscripción que remite a este Ayuntamiento la Secretaría General del Congreso Nacional de Derecho Civil que se celebrará en Zaragoza durante los días 3 al 7 del próximo mes de Octubre. Se discute brevemente y se acuerda suscribir este Ayuntamiento, con el carácter de Congrerista activo, aportando la ficha corporativa por importe de 200 ptas., y designar al Secretario letrado de esta Corporación Don Julio Celayo, y al Abogado Oesor de este Ayuntamiento Don Jesús Marina, para que actúen con esta representación.

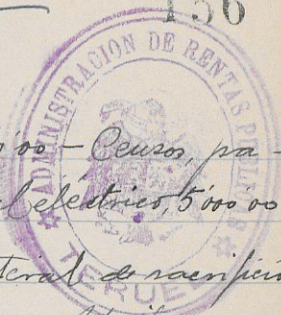
Secretaría -

(Personal)

Acordando a lo intercedido por el funcionario administrativo de este Ayuntamiento Don Eusebio Andrés Andrés, constando el informe favorable de esta Secretaría, se acuerda conceder un anticipo de dos mensualidades, a descontar en meses sucesivos, de conformidad con las disposiciones reglamentarias.

Intervención -
(Suplemento de Crédito)

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta y acuerdo de la Comisión municipal de Hacienda, por la que se propone el suplemento de crédito, según las partidas de un montante total de pesetas veintituna mil, trecientas cincuenta y siete, con cincuenta y cuatro céntimos, para atender al pago de los siguientes conceptos: Intereses cuenta Tesorería Ptas. 2.000'00. - Gastos



formalización escrituras, pesetas 750'00.- Suscripciones ptas. 250'00.- Cursos, parrones y elecciones, Ptas. 2784'54.- Quintas, Ptas. 1.000'00.- Material eléctrico, 500'00.- Uniformes a Guardias municipales, 4.500'00.- Combustible y material de escritorio pesetas, 500'00.- Material limpieza Casa Comunal Ptas. 250'00.- Uniformes a Ordenanzas y personal que no tenga asignación expresa ptas. 2.000'00.- Material limpieza y riego, ptas. 1.750'00.- Tarjeta Acción Católica pesetas 75'00.- Fiestas y Fiestas, Ptas. 500'00.- Enterados los señores asistentes de dicha propuesta, y de no haberse presentado respecto de ella reclamación alguna durante el plazo de exposición al público del expediente, y, considerando que por tratarse de una obligación legítima se está a lo dispuesto en el vigente Decreto sobre Ordenación provisional de Haciendas Locales, art.º 236, siendo esta operación procedente, y, disponiendo del presupuesto obrante de la liquidación del Presupuesto del último ejercicio, previa la discusión pertinente y por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda de que se hace referencia, y que este acuerdo se tenga como firme y ejecutivo a todos efectos.

Arbitrios.-

Apertura de establecimiento

Conforme a lo interesado por San Agustín Anton Luste, vecino de Bezga, se acuerda autorizarle para que proceda a la apertura de un taller de herrería en la Carretera de San Julián, n.º 63, previo pago de los derechos municipales correspondientes; de la presente autorización se dará traslado a la Inspección Provincial Veterinaria a los efectos oportunos.

Arquitectura.-

Se acuerda dar traslado a la Jefatura de Obras Públicas para su informe en la reclamación que formula D.ª Betra y D. Manuel Manas Martín, vecinos de esta Ciudad, que reclaman perjuicio que se les ocasiona con motivo de desagües anormales sobre un muerto de su propiedad sito en el desmonte de la Rambla de San Julián.

Arquitectura.-

Se acuerda encargar al Sr. Arquitecto municipal para que disponga la instalación de una placa-registro para desagüe del alcantarillado que proyectan construir varios vecinos del Arrenal del Ropero, debiendo efectuarse las obras bajo la dirección técnica del Arquitecto municipal.

Arquitectura.-

A tenor de lo informado por el Sr. Arquitecto, se acuerda señalar en 500 pesetas, el importe de la fianza que habrá de depositar el vecino San Enrique Montaner para que pueda utilizar el vertido de escombros en los terrenos municipales sito en la Banda del 18 de Julio.

Arquitectura.-

Conforme a lo interesado por varios vecinos del Barrio de S^a Dolores Romero, se acuerda reconocer la urgencia para que se efectue la reparación y acondicionamiento de las escalerillas y calle de acceso a dicho Barrio, oficiándose al Sr. Arquitecto para que por la Brigada municipal se ejecute dicho trabajo a la mayor brevedad con cargo a estos fondos municipales.

Arquitectura.-

Vista la denuncia que formula Don Andrés Esteban Góper vecino de esta Ciudad, quien manifiesta que hallándose en estado de ruina la casa n^o 22 de la calle la Bolamar, procedia requerir al propietario para que ejecute el derribo inmediato de dicho inmueble, y constando el informe afirmativo del Sr. Arquitecto municipal sobre este particular, se acuerda requerir al Patronato Don Bartolomé Esteban para que informe en cuanto a la propiedad de dicho inmueble y resolver en consecuencia.

Arquitectura.-

Informado favorablemente por el Sr. Arquitecto municipal, se acuerda aprobar el proyecto y consiguiente autorización de obras para la construcción de un chalet en el Cuinar de la Muela, por Don Adolfo Gómes en terreno de su propiedad, previo pago de los derechos municipales correspondientes. Igualmente y constando el informe técnico favorable del Sr. Arquitecto municipal, se acuerda aprobar el proyecto y consiguiente autorización de obras para la construcción de un chalet en terreno de su propiedad en el Cuinar de la Muela, por Don Pedro Estopiñán. Finalmente y constando el informe favorable del Sr. Arquitecto municipal, se acuerda aprobar el proyecto y consiguiente autorización de obras para la construcción de un chalet en terreno de su propiedad en el Cuinar de la Muela por Don Julio Colera.

Arquitectura.-

Accediendo a lo interesado por los señores Directores de las Escuelas Graduadas, se acuerda efectuar obras de acondicionamiento para la calefacción económica de las aulas.

Intervención
(Beca)

Accediendo a lo interesado por el Delegado Provincial del Frente de Juventudes, se acuerda que para los próximos presupuestos se consignue la cantidad de 4.500 pesetas con destino a una beca a nombre del Patronato "Alejandro Salazar, siempre que el beneficiario abanque a un hijo de esta Ciudad intelectualmente dotado, haciendo presente que el presupuesto vigente no hay consignación a estos fines.



Se acuerda un donativo de cincuenta pesetas a favor del Asilo Hospital de San Juan de Dios de la Malvarrosa de Valencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los reunidos conningo el Secretario de que certifico

[Signatures]
Manuel Reig
Angel Pastor
Eugenio Pérez
Julio Pérez

Sesión ordinaria en 1ª convocatoria del día 25 de Septiembre de 1946

Sres. concurrentes:

Alcalde-Presidente
Don Manuel Reig
Ete. Alcalde
Don Eugenio Pérez
Síndico
Don Cesáreo Pérez
Concejales
D. Angel Pastor
" Benito Martínez
" Alfonso Valero
Secretario
Don Julio Peláez
Interventor
D. Pedro Giera

En la S.N. Abnegada y Mártir Ciudad de Teruel, a veinticinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diecinueve horas, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores expresados al margen que constituyen el Ayuntamiento al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Manuel Reig y Roig a Lhis. Justificaron su ausencia los Concejales Don Aquilino Laguna y Don José Mateo.

Declarada abierta la sesión de orden de la Presidencia, se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. - Poniendo en conocimiento y discusión de los asuntos que constituyen el orden del día:

Se da lectura a la Circular 2.285, por la que el Excmo. Gobernador Civil de la Provincia Don David Herrero Garano, con fecha 20 del